

UTESE INFORMA

Estimados compañeros/as

Hemos recibido sentencia desestimatoria sobre nuestro C.E.P (complemento específico de puesto).

Fundamentalmente dice que no es un tema judicial, sino que, es un tema a tratar en Mesa Sectorial, que hay sentencias perdidas sobre este tema de otro sindicato que sí está en Mesa Sectorial y que es allí donde debe de ser tratado.

Desde el punto de vista jurídico y una vez valorado por el Comité ejecutivo de UTESE, entendemos que es el momento de solicitar de manera INMEDIATA, a OSAKIDETZA y a los sindicatos que nos representan en Mesa Sectorial, que reconsideren lo que firmaron en el Acuerdo Regulador de 2007-2008 y 2009.

En este acuerdo obsoleto, el colectivo de Técnicos Especialistas es claramente rebajado en lo que respecta al CEP y nada tienen que ver respecto a las alegaciones comparativas con las auxiliares especialistas anteriores al año 84, que efectivamente, les corresponde por derecho cobrar lo mismo que los Técnicos Especialistas y que nunca se ha reclamado.

Lo que sí es alarmante es que nuestro C.E.P, durante tantos años sea inferior al de las auxiliares de enfermería e incluso auxiliares de peluquería de OSAKIDETZA, sin menospreciar su trabajo y dedicación y responsabilidad.

Definición del CEP

. “El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos **puestos de trabajo** en atención a su **especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad**”.

El TREBEP en su capítulo III (retribuciones complementarias), artículo 24

b) La **especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación**, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

No mencionaremos las dificultades técnicas y de responsabilidad que estos profesionales asumimos y que al parecer no lo son, dada su mínima valoración.

Por ello y en base a todo lo expuesto, vamos a realizar una recogida de firmas para que OSAKIDETZA y los sindicatos de Mesa Sectorial tomen la responsabilidad al respecto y nos asignen el C.E. P que nos corresponde por derecho.

POR LA VALORACIÓN REAL DE NUESTROS PROFESIONALES Y POR NUESTROS DERECHOS DEBEMOS EXIGIRLES CON LA FIRMA DE ESTE ESCRITO.



